

ESCRITURA NRO. 3948
ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES



OTORGADO POR:
MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ Y SRA.
A FAVOR DE: GANNESHA CIA. LTDA.
CUANTIA: \$40.000,00USD

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señor **MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ** y señora **SILVIA MAGDALENA CORDERO LANDIVAR**, por otra parte, como cesionario comparece la Señora **MARIA ANTONIETA PUYOL** en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **GANNESHA CIA. LTDA.**, ambos comparecientes son capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones, a quienes por presentar el documento de identidad

de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** contenida en las cláusulas siguientes:

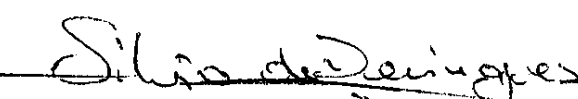
PRIMERA.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señor: **MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ** y señora **SILVIA MAGDALENA CORDERO LANDIVAR**, por otra parte, como cesionario comparece la Señora **MARIA ANTONIETA PUYOL** en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **GANNESHA CIA. LTDA.**, ambos comparecientes son capaces ante la ley para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.-** La compañía **HELIAGRO CIA LTDA.**, se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Cuenca, el veinte y tres de Enero del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta y uno de Enero del mismo año, con el número setenta y ocho. **TERCERA.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía llevada a cabo el cuatro de Mayo de dos mil doce, autorizó al socio Miguel Eduardo Dominguez Muñoz, la cesión de cuarenta mil participaciones a favor del cesionario, de conformidad con el detalle

que consta en la siguiente cláusula. CUARTA.- Con los antecedentes expuestos, con la respectiva autorización de sus cónyuges, proceden transferir 40000 participaciones de su propiedad, de la compañía HELIAGRO CIA. LTDA. a favor del segundo compareciente la compañía GANNESHA CIA. LTDA. QUINTO.- El precio que los cesionarios han pagado es de cuarenta mil dólares que han sido cancelados de acuerdo a las entregas de dinero realizadas directamente, y que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción. La cuantía es de \$40.000 (cuarenta mil) Dólares de los Estados Unidos de América. Las partes aceptan íntegramente los términos de la transferencia efectuada y se ratifican en el contenido de este instrumento, declarando el cedente que con la transferencia efectuada cede también cualquier derecho que le corresponda sobre el patrimonio, así como por valores que consten registrados en el pasivo a su nombre, pues con esta cesión, han traspasado todos los derechos que les asistía en la sociedad a favor de los cesionarios. Usted Señor Notario sirvase incorporar las demás cláusulas y documentos de ley para la completa validez del presente instrumento.

DOCTOR IVAN ANDRES ORELLANA T. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes

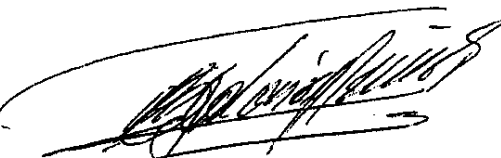
en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MIGUEL DOMÍNGUEZ MUÑOZ
C.I. 010162520-0


SILVIA CORDERO LANDIVAR
C.I. 0102360666


MARIA ANTONIETA PUYOL
C.I. 0103590329




Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"HELIAGRO CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de Mayo del año 2012, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Ordoñez Lasso, siendo las 09h00, se reúnen los socios de la Compañía HELIAGRO CIA. LTDA., señores: Miguel Eduardo Dominguez Muñoz por sus derechos y Maria Antonieta Puyol en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GANNESHA CIA. LTDA., quienes representan el 100% del capital social y, consecuentemente, al amparo de lo que dispone la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Autorizar la Transferencia de Participaciones del socio: Miguel Eduardo Dominguez Muñoz

Preside la sesión el socio Miguel Eduardo Dominguez Muñoz, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el gerente Manuel Vega Villa. Una vez constatado el quórum y verificarse que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, se declara instalada la Sesión y se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, tomando la palabra el socio Miguel Eduardo Dominguez Muñoz quien solicita a la Junta autorice la transferencia de las 40.000 participaciones que mantiene en la compañía a favor de su socio la compañía GANNESHA CIA. LTDA. Luego de deliberar los socios aprueban la transferencia de participaciones por unanimidad, con lo cual el capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

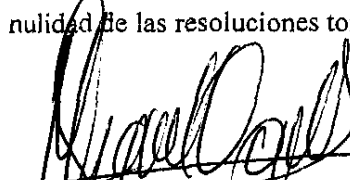
GANNESHA CIA. LTDA.

90000 participaciones

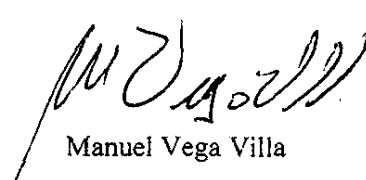
Miguel Eduardo Dominguez Muñoz

10000 participaciones

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 9h30, se da por terminada la sesión, firmando todos los asistentes bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.


Miguel Eduardo Dominguez Muñoz

Presidente


Manuel Vega Villa

Secretario


Maria Antonieta Puyol

GANNESHA CIA. LTDA.

Socio

Cuenca, 03 de Mayo de 2011

Señora Ingeniera

MARIA ANTONIETA PUYOL ESPINOSA

Ciudad.-

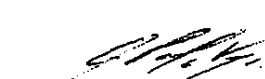
De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes comunico a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **GANNESHA CIA. LTDA.**, reunida en Sesión el TRES de Mayo de dos mil once, tuvo a bien elegir a Usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el periodo de CINCO AÑOS, correspondiéndole a Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

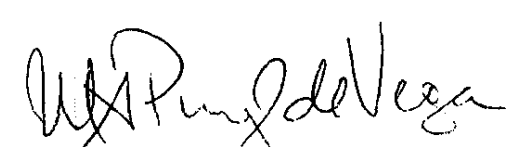
Para su conocimiento, la compañía **GANNESHA CIA. LTDA.**, se constituyó Mediante Escritura Pública otorgada el veinte de Abril del año dos mil once, ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número trecientos veinte y cinco, el 02 de mayo del año dos mil once. En dicha Escritura constan las atribuciones para que Usted pueda desempeñar dicho cargo.

En mi calidad de Presidente de la Compañía, comunico a Usted, este nombramiento, el mismo que de ser aceptado por Usted, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales correspondientes.

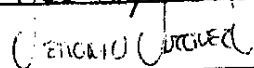
Atentamente;


Ing. Ana Paola Vega Puyol
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"GANNESHA CIA. LTDA"**

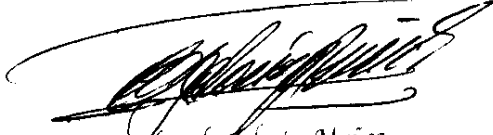

Ing. MARIA ANTONIETA PUYOL ESPINOSA. C.I.
Cuenca, 03 de Mayo de 2011

Con esta fecha queda Inserto el presente documento bajo el No. 908 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 09 de Mayo del 2011


La Registradora Mercantil



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"HELIAGRO CIA. LTDA."**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 29 de Enero del 2013. EL NOTARIO.-**




Dr. Eduardo Tulacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 491

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

999
13/02/2013
5
LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

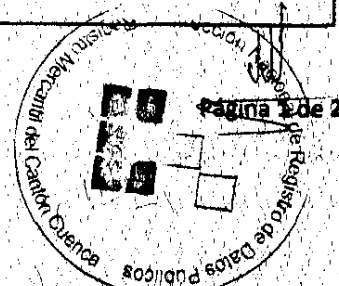
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0101625200	DOMINGUEZ MUNOZ MIGUEL EDUARDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0190373452001	GANNESHA CIA. LTDA.	Cuenca	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DE REPRESENTANTES

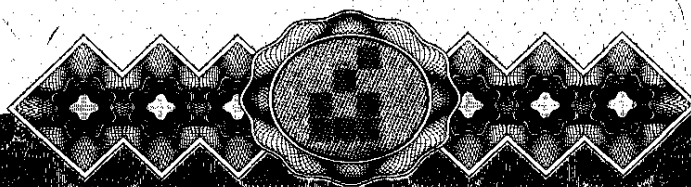
NO APLICA

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NO APLICA
18/06/2012
NO APLICA
NOTARIA NOVENA
NO APLICA
NO APLICA
CUENCA
EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NO APLICA
HELIAGRO CIA.LTDA.



Nº 003191



Registro Mercantil de Cuenca

CUENCA

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

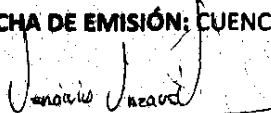
6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	40000,00

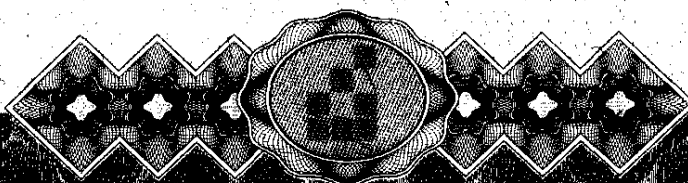
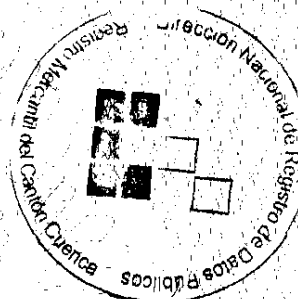
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



MEMORANDO No. SC.UJ.C.13.130

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

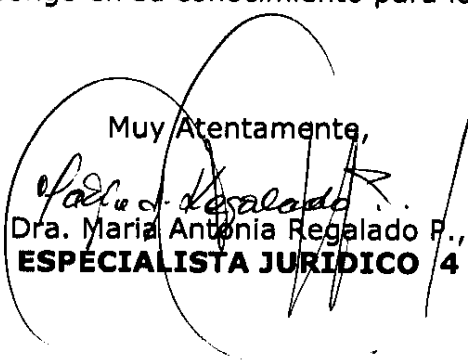
FECHA: CUENCA, 21 de febrero de 2013

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, el 18 de junio de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**HELIAGRO CIA. LTDA.**", efectuada por el Sr. MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ a favor de GANNESHA CIA. LTDA., respecto de la cual emito el siguiente informe :

Cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

TRAMITE : 1202

Dr. No 4 Regulado
20/02/2013
130

Cuenca, 19 de Febrero del 2013

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Yo, Ing. Manuel Vega Villa con C.I. # 0101384501 en calidad de Representante Legal de la empresa Heliagro Cía. Ltda., con expediente No. 144533 comunico ha usted que el día 13 de Febrero del 2013, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

ACCIONISTA CEDENTE

Nombres: **MIGUEL EDUARDO DOMINGUEZ MUÑOZ.**

CI: **0101625200**

Nacionalidad: **Ecuatoriana**

Número de acciones: **40000**

Valor de cada acción: **USD\$ 1,00**

ACCIONISTA CESIONARIO

Nombres: **GANNESHA CIA. LTDA.**

Ruc: **0190373452001**

Nacionalidad: **Ecuatoriana**

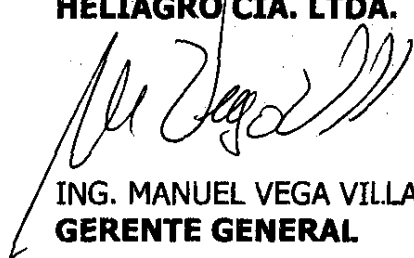
Número de acciones: **40000**

Valor de cada acción: **USD\$ 1,00**

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

HELIAGRO CIA. LTDA.


ING. MANUEL VEGA VILLA
GERENTE GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
N.º 19.000.000

9 FEB 2013

4075852
Sta. Diane Morales

Rebeca Idrogo Polo